



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 20 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 6129 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Solicitud N°7846 de fecha 15 de Noviembre de 2018, ingresada por doña Renate Schnellenkamp Witthahn, de la Junta de Vecinos N°47 Villa Baviera II de la comuna de Parral, para realizar “Fiesta de la Primavera”.-
2. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
3. El Decreto Exento N°3152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
4. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

- 1.- **AUTORÍZASE**, la realización de la “Fiesta de la Primavera”, por parte de la “Junta de Vecinos N°47 Villa Baviera, para los días 24 y 25 de Noviembre de 2018, en Parcela 6 s/n, Villa Baviera, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento doña Renate Schnellenkamp Witthahn.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:
Sábado 24 de Noviembre de 2018 desde las 12:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.-
Domingo 25 de Noviembre de 2018 desde las 12:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

4.- **INFÓRMESE**, mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/PMH/pcg

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados